



DTCI

202638500865871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 22 de 2026

Señor(a)

CARLOS CABRERA

Sin_Dirección

cabrerabullacarlosjose@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado 202652600441192. Radicado Transmilenio 2026 - ER - 14674. Asunto intervención anden calle 161 entre carrera 8 y 8A - plataforma paradero SITP

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, dirigido a Transmilenio S.A y trasladado por dicha entidad al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado de la referencia, en el cual informa que *"No tienen anden, para las personas que suben y también las que bajan de esos buses – paradero ubicado en la calle 161 entre la carrera 8 y 8ª San Cristóbal Norte"*, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIV 1002270 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

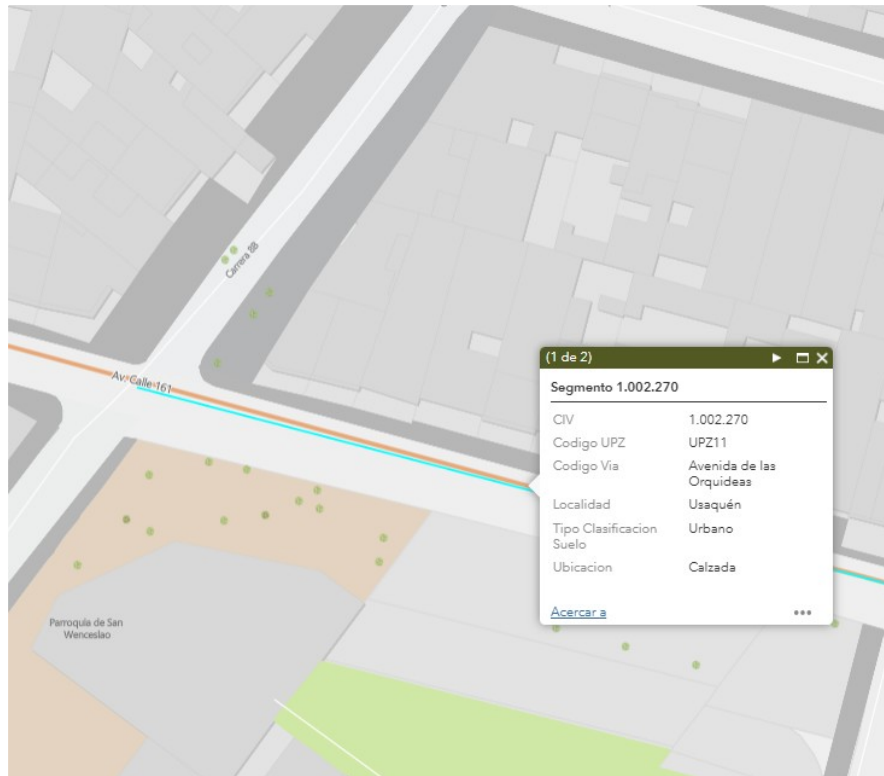
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500865871
Información Pública
Al responder cite este número



Fuente

SIGIDU

– JUNIO 21 DE 2026

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial y el espacio público existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500865871

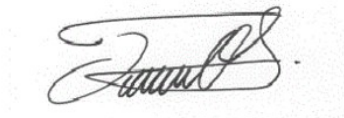
Información Pública
Al responder cite este número

dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Ahora, bien, es importante mencionar que las plataformas de los paraderos del SITP, se encuentran a cargo del DADEP, por lo tanto, se remite copia de este documento para que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público priorice la ejecución de la plataforma mencionada y se atienda de manera directa la petición del ciudadano.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-06-2026 08:23:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. - Bogotá DC - Bogotá - Av. Avenida El Dorado No. 69 - 76
Edificio Elemento Torre 1 Piso 5 - radicacion@transmilenio.gov.co

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondencia.externa@dadep.gov.co

Elaboró: LILIANA MERCEDES RIVEROS PEREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3